

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELIMINACIÓN DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS CON CARÁCTER BÁSICO POR EL REAL DECRETO 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, SOCIALISTA Y PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0125]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0125, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a eliminación de las limitaciones impuestas con carácter básico por el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0125]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos-Cantabria, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Parlamento:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad adoptó con carácter básico una serie de medidas que recortan sustancialmente los derechos de los empleados públicos y cuya reversibilidad está supeditada a la mejora de la coyuntura económica. Parece ya evidente que, aunque aun con altibajos, la situación económica y financiera del sector público, que dio lugar a estas medidas, ha mejorado sustancialmente, por lo que ya es momento de que dichas medidas sean derogadas de forma inmediata y completa.

Por otra parte, la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, referida al empleo temporal, colisiona con la actual tasa de reposición que se viene imponiendo en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales de Estado, ya que han venido limitando la consolidación de empleo fijo. Dicha sentencia establece que no está justificada la renovación de contratos o relaciones laborales de duración determinada para cubrir necesidades que, de hecho, no tienen carácter provisional, sino permanente y estable.

Como bien es sabido, la aplicación de la tasa de reposición en nuestra Comunidad Autónoma ha supuesto que en los últimos años la Administración Regional no haya aprobado Ofertas Públicas de Empleo o que estas hayan sido en un número reducido; la Oferta Pública de Empleo aprobada este año por el Gobierno, aunque ha aprovechado al máximo las posibilidades legales, resulta aun manifiestamente insuficiente para atender a las necesidades de personal. Esta circunstancia ha conllevado que se haya elevado el índice de temporalidad del personal al servicio de la Administración, con tasas superiores al 30%.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 4906

13 de diciembre de 2016

Núm. 179

El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, para que éste a su vez inste al Gobierno de España a eliminar las limitaciones impuestas con carácter básico por el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como a derogar las limitaciones impuestas para la convocatoria de ofertas públicas de empleo.

Santander, a 7 de diciembre de 2016

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz Grupo Parlamentario Regionalista. Fdo.: Silvia Abascal Diego. Portavoz Grupo Parlamentario Socialista. Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz Grupo Parlamentario Podemos."